

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifica a la persona que se cita, la Resolución de 4 de abril de 2017, recaída en el procedimiento sancionador en materia de cooperativas 7/2016-EGG-MRM instruido a los miembros del Consejo Rector de «Matadero Comarcal de Pilas, S. Coop. And.»*

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la Resolución de 4 de abril de 2017 recaída en el procedimiento sancionador en materia de cooperativa 7/2016-EGG/MRM instruido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, respecto a los miembros del Consejo Rector de la entidad «Matadero Comarcal de Pilas, S. Coop. And.» SERCA 02102, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma el interesado podrá comparecer en el Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Don Juan Ruiz Filigrana.

Expediente: 7/2016-EGG-MRM.

Infracciones: Graves, art. 123.3b), 123.3.d) y 123.3.f) Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Sanción: 3.003,00 euros.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador; documentos liquidación sanciones.

Sevilla, 26 de junio de 2017.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»